

El Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, por conducto del Secretario de Ayuntamiento, con la finalidad de identificar y en su caso incorporar a los mejores perfiles para desempeñar el cargo de Juez Cívico y con ello consolidar la implementación del "Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México", aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su cuadragésima segunda sesión ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017, mediante acuerdo 14/XLII/17; conforme a la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato y al Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Irapuato, Guanajuato:

CONVOCA

A LOS PROFESIONISTAS CON LICENCIATURA EN DERECHO INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y EN SU CASO SELECCIÓN DE PERSONAS PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ CÍVICO EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES:

PRIMERA.- DE LA JUSTICIA CÍVICA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO.

Con la implementación del Reglamento de Justicia Cívica en el Municipio de Irapuato, Guanajuato, se busca transformar el proceso actual de atención y sanción de faltas administrativas, incorporando una visión con enfoque restaurativo, que procure facilitar y mejorar la convivencia social armónica y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas.

SEGUNDA.- DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

El proceso de selección de candidatos para ocupar las plazas de Juez Cívico, se llevará a cabo en cinco etapas:

- I. Inscripción al proceso de selección;
- II. Evaluación psicométrica;
- III. Examen de conocimientos;
- IV. Examen de control y confianza;
- V. Entrevista;
- VI. Selección y Designación.

TERCERA.- DE LA INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.

I.- La inscripción de los aspirantes se llevará a cabo a partir del lunes 20 al viernes 24 de septiembre del año 2021, en el Edificio ubicado en Paseo Solidaridad No. 11189 de la Colonia Comisión Federal de Electricidad C.P. 36631, en la Unidad de Recursos Humanos, en esta ciudad de Irapuato Guanajuato; en horario de 10:00 a 14:00 horas, donde deberán llenar el formato de **Solicitud de Inscripción** que se le entregará en ese momento, debiendo presentar la siguiente documentación:

- a) Original de la credencial del INE/IFE o identificación oficial vigente y copia para cotejo.
 - b) Curriculum Vitae con fotografía reciente, a color, de frente.
 - c) Original de Título profesional de Licenciado en Derecho y copia para cotejo.
 - d) Original de la cédula profesional y copia para cotejo.
 - e) Documentos con los que acredite al menos un año de ejercicio profesional.
 - f) Carta de antecedentes penales.
 - g) Constancia de No inhabilitación. www.funcionpublica.gob.mx posterior a www.constancias.rspgs.gob.mx
 - h) Constancia de antecedentes disciplinarios. www.strc.guanajuato.gob.mx
 - i) Manifestación de tener disponibilidad para rolar turnos.
 - j) Carta intención redactada libremente exponiendo las razones por las cuales aspira a ser Juez Cívico, en no más de una cuartilla, en letra Arial del número 11, interlineado 1.0 y márgenes a 2.5 cm, y
 - k) Dos fotografías tamaño infantil, a color, recientes y de frente.
- El documento a que hace referencia el inciso j), se será entregado al aspirante al momento de su registro.

II.- Los aspirantes que cumplan con los requisitos anteriores recibirán un **Folio de Registro**, con el cual podrán participar en la siguiente etapa.

CUARTA.- DE LA EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA.

I.- La evaluación psicométrica se llevará a cabo en el cuarto piso del Centro de Gobierno Municipal, ubicado en calle Álvaro Obregón sin número Zona Centro de Irapuato Guanajuato, el día y la hora señalada en su Folio de Registro. Para tener acceso a presentar dicha evaluación, el candidato deberá presentar el Folio de Registro y su identificación oficial.

II.- El resultado de la Evaluación Psicométrica se hará llegar al correo electrónico proporcionado en el Formato de Solicitud de Inscripción; a quienes aprueben se les informará en el mismo correo el lugar, fecha y hora para el examen de conocimientos.

III.- Sólo los candidatos que hayan aprobado la Evaluación Psicométrica podrán participar en la siguiente etapa.

QUINTA.- DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS.

I.- El examen de conocimientos será presencial, por lo que se llevará a cabo con todas las medidas de sanidad necesarias. Este se aplicará en el lugar, fecha y hora previamente señalados, una vez iniciada la sustentación del examen no se permitirá el acceso a ningún candidato, por lo que deberá llegar con toda oportunidad.

II.- Dicho examen constará de 50 reactivos de opción múltiple y versará sobre la siguiente normatividad:

Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Consultable en: <https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/2320/20200429.pdf>

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Consultable en: https://congresogto-my.sharepoint.com/:w/g/personal/inileg_congresogto_gob_mx/EcrNu0LsomtGi5_9TGkvaIYBIZ7z9ReSRi2vFp5UGBTqQ?e=kMKyBQ

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Consultable en: <https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3018/Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato PO 03nov2020 Decreto 228.pdf>

Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato.

Consultable en: <https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/2358/Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato Decreto Legislativo 321 P.O. N m 81 2da parte 23 Abril 2021 .pdf>

Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Consultable en: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO%20171_2da Parte 20210827.pdf

Reglamento de Tránsito del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Consultable en: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2020&file=PO 196_2da Parte 20200930.pdf

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Tránsito del Municipio de Irapuato, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 196, Segunda Parte, del 30 de Septiembre del 2020.

Consultable en: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO 178_3ra Parte 20210907.pdf

Reglamento para la Tenencia y Protección de los animales de Compañía del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Consultable en: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO 130_2da Parte 20210701.pdf

III.- El tiempo para sustentar el examen será de 90 minutos, al término de los cuales se recogerán las hojas de reactivos y de respuestas a quienes aún no hubieren terminado.

IV.- Al finalizar el tiempo señalado en la fracción anterior o antes si ya todos los candidatos hubieren terminado, se reunirá el comité revisor, calificará las respuestas y emitirá la relación de los candidatos que pasan a la siguiente etapa.

V.- El resultado anterior se les informará al correo electrónico proporcionado en el Formato de Solicitud de Inscripción. Únicamente los candidatos que hayan obtenido las mejores cuarenta calificaciones en el examen de conocimientos podrán participar en la siguiente etapa.

SEXTA.- DEL EXAMEN DE CONTROL Y CONFIANZA.

I.- Para sustentar el Examen de Control y Confianza, el candidato deberá integrar un expediente con los documentos que en su momento se le indiquen.

II.- El candidato deberá entregar los documentos que le hayan sido indicados, así como presentar su folio de registro, en la Academia de Policía ubicada en carretera Irapuato-Pueblo Nuevo s/n Colonia Solidaridad, a más tardar el día 29 de octubre 2021.

III.- Se recibirán los documentos para la evaluación de Control y Confianza, los días 25, 26, 27, 28 y 29 de octubre del 2021 de las 9:00 a las 14:00 horas, en caso de alguna omisión o faltante, se le hará del conocimiento al candidato para que lo subsane de inmediato; quedando a consideración de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal para que determine lo conducente.

IV.- A los candidatos que hayan entregado todos los documentos indicados, se les hará de su conocimiento al correo electrónico proporcionado en el Formato de Solicitud de Inscripción, la fecha y hora en que habrán de acudir a presentar la evaluación de Control y Confianza, esto en las instalaciones del Centro de Evaluación de Control y Confianza del Estado de Guanajuato (CECEG) ubicado en carretera León – Cuerámaro Km. 7.5 los Ramírez, 37680 León, Guanajuato.

V.- A los candidatos que hayan aprobado el examen de control y confianza, se les hará de su conocimiento a través del correo electrónico proporcionado en el Formato de Solicitud de Inscripción y se les informará, además, la fecha, lugar y hora de la entrevista.

VI.- Sólo los candidatos que hayan aprobado el Examen de Control y Confianza podrán participar en la siguiente etapa.

SÉPTIMA.- DE LA ENTREVISTA

I.- La entrevista será ante el comité designado para llevar a cabo la entrevista, en el lugar, fecha y hora previamente señalada.

II.- La entrevista se realizará en forma individual a cada candidato y versará sobre temas de carácter general.

III.- El comité designado para llevar a cabo la entrevista hará de conocimiento al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal el resultado y será este último quien proponga al Presidente Municipal los nombres de las personas que reúnan el perfil para ocupar las plazas de Juez Cívico.

IV.- El Presidente Municipal, presentará al Pleno del Ayuntamiento los nombres de las personas que reúnan el perfil para ocupar las plazas de Juez Cívico, para su aprobación.

OCTAVA.- DE LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN

I.- En todo caso el Ayuntamiento seleccionará y designará a las personas que habrán de ocupar las plazas de Juez Cívico, a propuesta del Presidente Municipal.

NOVENA.- DE LAS GENERALIDADES

I.- En ninguna de las etapas del proceso de selección se permitirá el uso de teléfonos celulares ni algún otro tipo de dispositivo electrónico, de captura de imágenes, voz y datos o similares.

II.- En cada etapa en que el aspirante o candidato participe, deberá hacerlo de manera personal, siguiendo las indicaciones de las personas encargadas de cada etapa del proceso y manteniendo las medidas sanitarias que se le señalen, el incumplimiento de estas será motivo de separación del proceso de selección;

III.- En caso de ser designado como Juez Cívico en el Municipio de Irapuato, Guanajuato, recibirán la percepción mensual neta de \$16,389.31 (dieciséis mil trescientos ochenta y nueve pesos 31/100 M.N.);

IV.- Se requerirá la disponibilidad de tiempo del interesado para cumplir con el proceso de selección de la presente convocatoria;

V.- Será motivo de separación del proceso de selección la inasistencia en alguna de las etapas de la presente convocatoria, proporcionar información o documentos falsos, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en la presente convocatoria o no aprobar cualquiera de las etapas del proceso;

VI.- Las determinaciones que se tomen durante el proceso y los resultados serán inapelables;

VII.- Toda situación que no se contemple en la presente convocatoria será resuelta por la Directora General Administrativa y Jurídica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.

VIII.- El comité revisor del examen de conocimientos estará integrado por:

- a) El Contralor Municipal o la persona que este designe.
- b) El Director de Recursos Humanos o la persona que este designe.
- c) Un Representante del Consejo de Consulta y Participación Ciudadana.
- d) La Directora General Administrativa y Jurídica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.
- e) Director de Juzgados Cívicos.

IX.- El comité para llevar a cabo la entrevista estará integrado por:

- a) El Subsecretario de Seguridad Ciudadana Municipal.
- b) La Directora General Administrativa y Jurídica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.
- c) El Director de Juzgados Cívicos.

X.- Quienes hayan sido designados para ocupar las plazas de Juez Cívico deberán cumplir con los requisitos de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio a efecto de llevar a cabo su alta como servidores públicos y sólo hasta entonces recibirán su nombramiento.

XI.- La Secretaría del Ayuntamiento, se reserva en todo momento el derecho a declarar desierto el proceso de selección de candidatos previsto en la presente convocatoria, cuando en cualquiera de sus etapas no haya por lo menos 10 candidatos.

XII.- En caso de que se declare desierto el proceso de selección de candidatos, el Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal propondrá libremente al Presidente Municipal, los nombres de las personas a ocupar el cargo de Juez Cívico, y éste a su vez al Pleno del Ayuntamiento.

DÉCIMA.- DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria se publicará en la página oficial del Municipio de Irapuato, Gto., en dos periódicos impresos de circulación local y se difundirá en las redes sociales del Municipio y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.

Irapuato, Gto. a 17 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

DOCTOR JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO,
Secretario del Ayuntamiento.



IRAPUATO
MEJOR CIUDAD
2018 - 2021